



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-6-18 Ms. 11:59
Numero:	559 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 85 /18

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 07 de Junio de 2018

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta en el Boletín de Asuntos Entrados, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 13 de Junio, en virtud de los fundamentos que a continuación expongo.

Desde la firma del "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras" suscripto por el ejecutivo municipal y el Gobierno Provincial, registrado bajo el N° 12055, hemos requerido información que nos permita ilustrar de manera suficiente las obras que se pretenden realizar con los fondos obtenidos.

El mencionado Convenio asciende a la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), de los cuales doscientos setenta millones (\$270.000.000) se aplicarán al desarrollo de obra pública para nuestra ciudad y treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se destinarían a cancelar deudas anteriores, reconocidas en el Compromiso suscrito el 19 de Junio de 2017.

Hemos remitido dos Resoluciones al DEM requiriendo datos sobre el Plan de Obras por el cual se ejecutarán los fondos, y el detalle de las deudas que se cancelarían con la suma reservada para este fin, y no hemos logrado a la fecha clarificar un solo dato sobre el tema.

El Convenio señala, en su artículo 5° indica que "La Municipalidad deberá remitir de manera mensual y antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, la información mensual de las obras a licitar y el estado de avance de las mismas con la documental que lo respalde, a fin de acreditar el destino de la fuente de financiamiento aquí convenida".

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

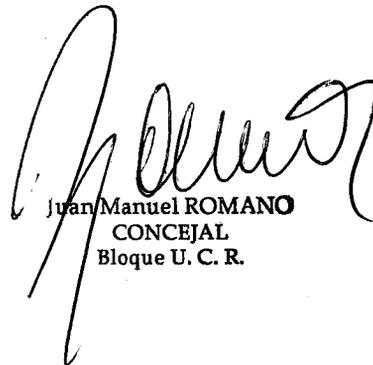
Partiendo de la obligación señalada en el párrafo precedente hemos solicitado al DEM la remisión de una copia de dicha información, a través de las Resoluciones CD N° 114 y 125 de este año, sin obtener respuesta, y hallándose ya vencidos los plazos que marca la Ordenanza Municipal N° 2487/02 para la respuesta de informes.

Por ello, pese a que reiteramos también el pedido al ejecutivo, proponemos intentar una nueva vía de obtención de la información, remitiendo una Minuta de comunicación al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a fin de requerir copia de la documental que el Municipio haya enviado para respaldar el avance de las obras y obtener nuevos desembolsos.

Creemos firmemente que la situación actual exige aplicar vías alternativas, ya que no podemos encarar ningún tipo de control sobre los actos de gobierno sin contar con los esquemas económicos, financieros y técnicos que definen el obrar político.

Por las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de minuta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



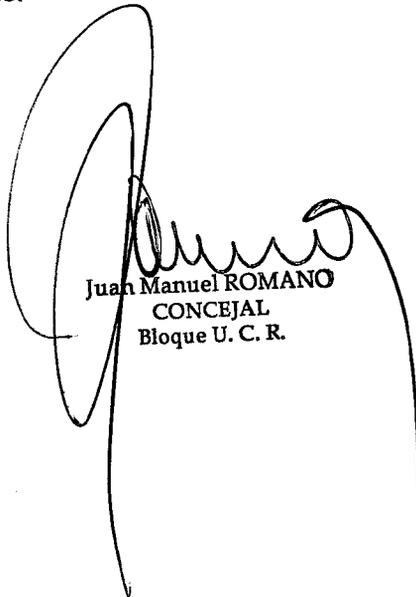
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

## PROYECTO DE MINUTA

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al Ministro de Obras y Servicios Públicos, Don Luis Vazquez, a fin de solicitar la remisión en copia del total de la documentación que a la fecha el Municipio de Ushuaia haya enviado como respaldo de la proyección y avance de las obras que se ejecutarán en aplicación de los fondos correspondientes al "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras" suscripto por el ejecutivo municipal y el Gobierno Provincial el 06 de Diciembre de 2017.

La solicitud se efectúa en función de la obligación establecida en el artículo 5 del citado Convenio, el cual reza: "La Municipalidad deberá remitir de manera mensual y antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, la información mensual de las obras a licitar y el estado de avance de las mismas con la documental que lo respalde, a fin de acreditar el destino de la fuente de financiamiento aquí convenida".

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.